



# ORDENANZA N° 11718

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1º: Condónase a la Iglesia "Unión de las Asambleas de Dios", Personería Jurídica Nacional N° 3.756/48, con domicilio en calle Piedrabuena N° 6.440, la deuda que en concepto de multa por ejecución de obra de edificación sin solicitud de la correspondiente autorización municipal, mantiene con este Municipio.

Art. 2º: Ratifícase la exención del pago de Derecho de Edificación a la Iglesia "Unión de las Asambleas de Dios", Personería Jurídica Nacional N° 3.756/48, con domicilio en calle Piedrabuena N° 6.440, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 93º, inciso f) del Título 2.7. de la Ordenanza Impositiva Anual (t.o. N° 11.679/10).

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de septiembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando